



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten Signature]
Daniel Eduardo Gutierrez
Director de Despacho
Ministerio de Educación
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 NOV 2017.

VISTO:

El Expte. C/21473/2017, por el que el Colegio de Psicopedagogos de Catamarca solicita la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación denominado "Intervenciones psicopedagógicas - pensar las prácticas"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento de referencia se llevará a cabo los días 26 y 27 de octubre del corriente año con sede en el Auditorio de OSDE Filial Catamarca, formato de seminario y modalidad presencial. Está destinado a psicopedagogos, licenciados en psicopedagogía, psicólogos trabajadores sociales y docentes en general.

Que tiene como objetivos generales: profundizar las actualizaciones básicas para la intervención psicopedagógica, y conocer las diferentes modalidades de intervención para facilitar los procesos implicados en la enseñanza y el aprendizaje.

Que a fs. 08, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo el citado Certamen.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* el Proyecto de Capacitación denominado "Intervenciones psicopedagógicas - pensar las prácticas", que organizado por el Colegio de Psicopedagogos de Catamarca, se llevará a cabo los días 26 y 27 de octubre del corriente año, con sede en el Auditorio de OSDE Filial Catamarca, formato de seminario y modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia de presente instrumento legal para conocimiento del Colegio de Psicopedagogos de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECYT. N° 1019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



[Handwritten Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA